



Declaración del workshop sobre "La Trata de personas: Esclavitud moderna"

Pontificias Academias de las Ciencias y de las Ciencias Sociales y Federación Internacional de Asociaciones de Médicos Católicos | Ciudad del Vaticano, noviembre de 2013



La trata de personas es la forma más extendida de esclavitud en este siglo XXI!

Papa Francisco, [*mensaje pascual, 2013*](#)

Cada ser humano es una persona libre, sea hombre, mujer, niña o niño, y está destinado a existir para alcanzar el bien de todos en igualdad y fraternidad. Toda relación que no respete la convicción fundamental de que todas las personas —sin importar su sexo ni edad— son iguales y que no reconozca que gozan de la misma libertad y dignidad constituye un delito grave de lesa humanidad.

A pesar de los denodados esfuerzos de muchos, el tráfico de personas —la forma más extendida de esclavitud en nuestro siglo XXI— continúa siendo un flagelo atroz y está presente a gran escala en muchos países del mundo. A las víctimas se las oculta en domicilios particulares, en establecimientos ilegales, en fábricas y en campos, tras puertas cerradas, en el seno de las familias, en viviendas y en muchos otros sitios, y todo esto ocurre tanto en las ciudades como en las aldeas y los barrios marginales de las naciones más ricas y más pobres del mundo. Lejos de mejorar, la situación probablemente esté agravándose.

Existe hoy día una necesidad contundente e innegable de poner fin a la trata de personas y a todas las formas de explotación, en particular la prostitución, el trabajo forzado, la extracción

ilegal de órganos humanos y la utilización de menores para la venta de drogas y la producción de material pornográfico, sobre todo en Internet.

La trata de personas en todas sus formas, y en particular el tráfico para fines de explotación sexual y prostitución, debe ser declarada un crimen de lesa humanidad. Los traficantes deben ser llevados a juicio en el marco de leyes nacionales e internacionales claras, con el decomiso de aquellas ganancias que sean producto de su actividad ilegal, y las víctimas deben ser indemnizadas por todos los daños sufridos.

Todas las partes interesadas, cualquiera sea su ámbito, tienen el deber moral y legal de erradicar esta gravísima violación de los derechos humanos y de bregar por garantizar que todas las personas convivan en un marco de libertad, igualdad, armonía y paz, en sintonía con los valores inherentes a nuestra condición humana. Con el respaldo de los académicos y de los líderes morales y religiosos, y sirviéndonos de la influencia de un movimiento a nivel mundial y las redes sociales, debemos dejar expuestos estos delitos ocultos recurriendo al uso de la tecnología actual y a la colaboración de instituciones nacionales e internacionales justas y nobles. **Tenemos el imperativo moral de lograr que nuestra generación sea la última que deba combatir el comercio de vidas humanas.**

Sugerimos que:

La Santa Sede

1. Suscriba y ratifique el Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena, aprobado por la ONU en 1949.
2. Suscriba y ratifique el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), firmado por la ONU en el año 2000.
3. Ratifique el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, elaborado en 2005.
4. Comprometa a sus Misiones Permanentes ante las organizaciones internacionales a insistir sobre la urgencia de elaborar una estrategia a nivel mundial contra la trata de seres humanos.
5. Impulse la ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (18 de diciembre de 1990) y el Convenio de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (16 de junio de 2011), y abogue por la inclusión de los trabajadores domésticos y rurales en las leyes nacionales en materia laboral.
6. Promueva un movimiento que garantice el compromiso de la Iglesia Católica, y de todos los hombres y mujeres de buena voluntad, de poner fin al tráfico de personas y la prostitución, compromiso este que deberá manifestarse en los términos más claros y contundentes posibles.

7. Inste a las órdenes religiosas masculinas a que trabajen junto a las religiosas mujeres con el objeto de brindar alivio inmediato al sufrimiento de las víctimas de la trata, y de combatir en el largo plazo su posible exclusión social.

Las organizaciones internacionales

1. Afirman de manera irreductible que el tráfico de personas es ante todo una violación grave de los derechos humanos.
2. Hagan específica inclusión del objetivo de poner fin a la trata de seres humanos en los nuevos Objetivos de Desarrollo del Milenio que se adoptarán a partir de 2015.
3. Tomen todas las medidas posibles para reducir la demanda de todas las formas de explotación, que tanto daño hacen a la vida humana, en particular la explotación sexual.
4. Establezcan códigos de conducta, y en particular una política de tolerancia cero, en materia de explotación sexual y otros abusos, perjudiciales todos para la vida y el bienestar del ser humano.

Los gobiernos y las autoridades nacionales

1. En cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las de naturaleza religiosa, elaboren planes de acción a nivel nacional para combatir el tráfico de personas, e incorporen en ellos medidas para evitar que las víctimas vuelvan a caer en la situación de trata.
2. Establezcan un mecanismo a nivel nacional para combatir y prevenir el tráfico de personas, y para proteger a las víctimas.
3. Garanticen que los tribunales, los organismos administrativos y las fuerzas de seguridad dedicadas a combatir la trata de personas en todos los ámbitos cuenten con el apoyo necesario en materia política, jurídica y financiera. Esto incluye mejores programas de protección de testigos para aquellas víctimas que estén dispuestas a atestiguar ante un tribunal o suministrar información a la policía a fin de aumentar las posibilidades de aprehender a los traficantes y sus cómplices.
4. Opongan resistencia a la repatriación apresurada, automática e involuntaria de las víctimas del tráfico de personas, y desarrollen programas de reeducación y de suministro de vivienda, con la expectativa de que, siempre que se desee, esto tenga por consecuencia el otorgamiento de un permiso de trabajo en el país de acogida.
5. Tomen medidas urgentes para reducir la demanda que alimenta todas las formas de explotación, en particular la sexual, y penalicen a los clientes de la prostitución como medida disuasiva contra el tráfico sexual. Esto implica el reconocimiento de que el tráfico de mujeres, niñas y niños está intrínsecamente ligado a la existencia de sistemas de prostitución legalizados y a la comercialización del sexo.
6. Garanticen que las empresas estén lo suficientemente reguladas y obligadas a rendir cuentas por los posibles abusos. Asimismo se sugiere que los gobiernos y las autoridades nacionales prohíban el suministro de contenidos sexuales y la publicidad de servicios

sexuales en hoteles y otros ámbitos públicos.

7. Consideren el rol fundamental que desempeña Internet, y en particular la pornografía, en materia de facilitar la captación de víctimas de la trata, y legislen contra los posibles daños relacionados. Asimismo, se sugiere que promuevan que en las computadoras se incorpore, en el punto de venta, una “configuración por defecto” que impida el acceso a contenidos pornográficos.
8. Instituyan un sistema obligatorio de registro de nacimientos, el cual deberá incluir la información del ADN de cada individuo registrado en caso de riesgo o necesidad.
9. Garanticen el decomiso de los activos de los delincuentes.
10. Garanticen una adecuada indemnización a las víctimas.
11. Impulsen la investigación financiera, el enjuiciamiento y la condena de los traficantes.
12. Intensifiquen la capacitación de todos los actores pertinentes, en particular los funcionarios en contacto directo con la lucha contra el tráfico de personas, de modo de optimizar su labor en este ámbito.
13. Prioricen la erradicación del tráfico de menores, incluyendo el que tenga por objeto la explotación sexual, y garanticen la identificación precoz de las niñas y de los niños que podrían convertirse en víctimas. Con este fin, sugerimos que estas instituciones consideren medios innovadores, como la creación de bases de datos genéticos a nivel nacional, con el fin de identificar y prevenir el tráfico de niñas y niños.

Las organizaciones de la sociedad civil

1. Promuevan campañas de concientización que hagan hincapié en diferentes formas de explotación y pongan especial foco en combatir la demanda que conduce a la explotación sexual y laboral.
2. Generen redes de asociaciones de profesionales que se dediquen, en forma ad honorem, a la lucha contra la trata de personas y a la protección y la asistencia de sus víctimas.
3. Generen recursos en Internet para combatir este fenómeno de dimensiones mundiales, y para impulsar las acciones adecuadas.
4. Realicen gestiones políticas en favor de la creación y difusión de líneas telefónicas gratuitas para las víctimas.

La comunidad empresarial

1. Instaure códigos de conducta y normas estrictas en materia de transparencia, de modo de garantizar la existencia de cadenas de suministro libres de trabajadores víctimas de la trata y de otras formas de esclavitud.
2. Genere conciencia sobre los grandes riesgos y los daños involucrados en la “carrera a la baja”, cuyo objeto es minimizar los costos de mano de obra, pues tales riesgos, que existen de por sí, con frecuencia implican el trabajo forzado.

Los cristianos

1. Garanticen la participación efectiva y sistemática de las Conferencias Episcopales, los obispos, el clero, las congregaciones, las parroquias, las escuelas y los medios de comunicación en materia de denunciar y tomar medidas contra la trata de personas.
2. Incorporen la temática de la trata de personas en la labor pastoral y en los cursos de formación, forjando una comunidad activa contra la trata, y especialmente capacitada para dialogar en nombre de las víctimas con las comunidades diplomáticas, el mundo empresarial, las fuerzas policiales y de seguridad, y otras entidades.
3. Creen grupos de trabajo dedicados a la problemática del tráfico de personas, los cuales deberán concentrarse en acciones concretas y preparar documentos de posición sobre cuestiones claves que podrían servir de base para declaraciones futuras (por parte de los líderes de la Iglesia).
4. Fortalezcan los conocimientos del público en general, impulsando el entendimiento de la población en su conjunto, y fomentando investigaciones de calidad en lo relativo a todas las formas de explotación vinculadas al tráfico de personas.

Todas las religiones

1. Fortalezcan las redes interconfesionales y ecuménicas a nivel local, regional e internacional, de modo de crear un acervo creciente de recursos para ayudar a las víctimas.
2. Permitan que los feligreses de las iglesias locales y de otros grupos religiosos puedan acceder a cursos de capacitación y otros recursos, de manera de promover una respuesta comunitaria adecuada en todas las actividades vinculadas a la lucha contra la trata de personas.
3. Instruyan a las personas sobre la dimensión del tráfico de seres humanos como fenómeno, haciendo hincapié en que constituye una violación grave de los derechos humanos.
4. Acojan a las víctimas en monasterios, conventos y casas religiosas, haciendo todo lo posible por evaluar sus necesidades más urgentes.
5. Coordinen la lucha por parte de todas las organizaciones religiosas contra la trata de personas, y garanticen la participación activa de nuncios, representantes religiosos y diplomáticos.
6. Instauren una Jornada Mundial de oración, ayuno, acción y reflexión sobre la trata de personas.
7. Convoquen a todos los individuos, sean hombres, mujeres, niños o niñas, para generar conciencia sobre su deber moral de abstenerse de participar en actividades, como las vinculadas al comercio sexual, que fomentan el tráfico de personas.

Todas las personas de buena voluntad

1. Colaboren para impulsar estas propuestas mediante la acción conjunta y el uso compartido de información, de manera de erradicar esta práctica atroz e inhumana de nuestros tiempos.